




Dirección General de Servicio Civil

 SERVICIO CIVIL	MODIFICACION AL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES	 SERVICIO CIVIL
Código: CA.1-F-002	Versión: 2	Fecha de Aprobación: 26/09/2014
SECCIÓN N° 1: DATOS RELEVANTES Y JUSTIFICACIÓN		
Institución: Ministerio de Salud	Fecha: 19/05/2020	Solicitud N° Oficio MS-DDH-421-2020
Especialidad: Administración, Subespecialidad Generalista		
CARRERA(S): Gestión y Administración Empresarial		
Modificación de atinencia académica para:		Carrera(s) relacionada(s) atinente(s): (aplica cuando se incluyen carreras similares a las atinentes en una determinada especialidad)
Incluir <input checked="" type="checkbox"/>	Eliminar <input type="checkbox"/>	Modificar <input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN: (Indique los argumentos básicos y la necesidad institucional que motivan la modificación de la(s) carrera(s) dentro de la especialidad señalada. Adjunte Plan de Estudios de la(s) carrera(s), deseable con el contenido de los cursos, objetivos y perfil de salida).		
<p>Mediante Oficio No. MS-DDH-421-2020 de fecha 06 de mayo del 2020, recibido en esta Área el día 18 del mismo mes, la Máster Miriam Valerio Bolaños, Directora de la Dirección de Desarrollo Humano del Ministerio de Salud, solicita la inclusión de la carrera Gestión y Administración Empresarial impartida por la Universidad Técnica Nacional en la Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista, en virtud de encontrarse ya atinente la carrera Gestión Empresarial; sustentando la petición conforme los lineamientos establecidos mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, emitido por esta Área el 01 de agosto del 2017; donde se señala que una carrera con similar nombre a una declarada atinente, puede ser aplicable a lo dispuesto en el Oficio Circular citado, específicamente hace referencia al inciso f) del Numeral 1: “f.- <i>Títulos que difieren en una palabra o terminación en relación con la carrera declarada atinente para la respectiva especialidad</i>”.</p> <p>De acuerdo con el análisis realizado por parte del Ministerio de Salud, en el cual nos informan que hicieron una revisión general al plan de estudios de ambas carreras, determinaron que existe coincidencia en la malla curricular y en su nomenclatura; consecuentemente a este análisis, se considera procedente la admisibilidad de la atinencia, ya que poseen similitudes en cuanto a las características y definición de la especialidad.</p>		



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN N° 2: CRITERIOS DE VERIFICACIÓN			
CRITERIOS	VALORACIÓN TÉCNICA	APLICA	NO APLICA
1. Nomenclatura de la Carrera	El nombre se relaciona directamente con la(s) especialidad(s) respectiva(s) y/o existe otra carrera con nomenclatura similar ya incluida.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
2. Nivel o grados	El nivel o los grados de la carrera tienen coherencia con el rango de aplicación de la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
3. Énfasis, mención o concentración	El énfasis mantiene relación con la especialidad respectiva.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
4. Carrera relacionada atinente	Mantiene(n) relación con otra u otras carreras incluidas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
5. Cantidad de materias relacionadas directamente con la especialidad de interés, según programa académico	Al menos un 70% de las materias del programa proveen conocimientos propios de la especialidad respectiva de acuerdo con los contenidos programáticos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
6. Reconocimiento y Equiparación del título otorgado en el extranjero.	La carrera de interés cuenta con el reconocimiento y equiparación respectiva en Costa Rica.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
7. Perfil profesional	Las habilidades, destrezas y actitudes adquiridas en la carrera, facultan a los graduados para el desempeño de las actividades caracterizadas en la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
8. Objetivos de la carrera	Los objetivos de la(s) carrera(s) concuerdan con la ocupación que caracteriza a la especialidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
9. Colegios profesionales	La inclusión o eliminación de la(s) carrera(s) genera conflictos con las leyes del colegio profesional que regula el campo de actividad de la especialidad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>




Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 3. RESULTADO DE LA PROPUESTA	
3.1 PROPUESTA QUE FUNDAMENTA EL RESULTADO <i>(Justificación, motivo y recomendación de la propuesta de modificación RESUELTA)</i>	
CONCLUSIÓN	Con base al análisis realizado a la Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista se logra determinar que efectivamente en las atinencias académicas de la misma, se contempla actualmente la carrera Gestión Empresarial, por lo que de conformidad con los lineamientos emitidos mediante el Oficio Circular AOTC-OC-068-2017, se puede simplificar el estudio de atinencia en virtud que ya existe una carrera declarada atinente, cuya nomenclatura y malla curricular, de conformidad con el estudio efectuado por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, es similar a la carrera propuesta, cumpliéndose la particularidad enunciada en el punto f) mencionado anteriormente.
RECOMENDACIÓN	Declarar atinente la carrera Gestión y Administración Empresarial en la Especialidad Administración, Subespecialidad Generalista.
Nombre Analista Responsable: Licda. Cynthia Araica Acuña	Firma:
Nombre de Jefatura inmediata: Licda. Yolanda Campos Arce	Firma:



Dirección General de Servicio Civil

SECCIÓN 5. DICTAMEN TÉCNICO (USO EXCLUSIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL)		Solicitud N° 1 Oficio No. MS-DDH-421-2020
5.1 PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN AVALADA POR LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES DE LA DGSC		
<input checked="" type="checkbox"/> ACEPTAR <input type="checkbox"/> RECHAZAR		Dictamen Técnico N°: AOTC-UOT-D-006-2020
La modificación de la Especialidad: Administración, Subespecialidad Generalista		
Para: Incluir <input checked="" type="checkbox"/> Eliminar <input type="checkbox"/> Modificar <input type="checkbox"/>	La Atinencia Académica: Gestión y Administración Empresarial	
APROBACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO POR PARTE DEL DIRECTOR ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES		
Nombre: MSc. Francisco Chang Vargas	Fecha: 19/05/2020	
Firma:		
SECCIÓN 6. ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL DESCRIPTIVO DE ESPECIALIDADES (USO EXCLUSIVO DEL ÁREA DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO Y COMPENSACIONES, DGSC)		
Analista Responsable :		Firma
Fecha de registros (SAGETH, PDF , WEB):		

CC: - MRH. Miriam Valerio Bolaños, Directora de Recursos Humanos, Ministerio de Salud

¹ Número de Solicitud indicada por la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.